

ANEXO 1
DERECHOS APORTADOS: TITULARES, CUANTIFICACIÓN E
IDENTIFICACIÓN REGISTRAL

Relación de titulares de los derechos aportados

Nº Orden	Titular/es del derecho	Derecho de propiedad
1	<p>PROPIEDAD:</p> <p>MARÍN OLAYA, MIGUEL MARÍN OLAYA, ALFREDO MARÍN OLAYA, FERNANDO PERALES MARÍN, RAFAEL PERALES MARÍN, ALFREDO PERALES MARÍN, MARÍA TERESA PERALES MARÍN, MARÍA ASUNCIÓN</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</p>	<p>PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO</p> <p>TITULAR AFECCIÓN FISCAL</p>
2	<p>PROPIEDAD:</p> <p>MARÍN OLAYA, MIGUEL MARÍN OLAYA, ALFREDO MARÍN OLAYA, FERNANDO PERALES MARÍN, RAFAEL PERALES MARÍN, JOSÉ ALFREDO PERALES MARÍN, MARÍA TERESA PERALES MARÍN, MARÍA ASUNCIÓN</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</p>	<p>PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO</p> <p>TITULAR AFECCIÓN FISCAL</p>
3	<p>PROPIEDAD:</p> <p>MARÍN OLAYA, MIGUEL MARÍN OLAYA, ALFREDO MARÍN OLAYA, FERNANDO PERALES MARÍN, RAFAEL PERALES MARÍN, JOSÉ ALFREDO PERALES MARÍN, MARÍA TERESA PERALES MARÍN, MARÍA ASUNCIÓN</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</p>	<p>PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO</p> <p>TITULAR AFECCIÓN FISCAL</p>
4	<p>PROPIEDAD:</p> <p>CASTELLAR ORTEGA, AMPARO LLOP CASTELLAR, MARÍA TERESA</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO CAJA RURAL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA S. COOP. DE CRÉDITO</p>	<p>PRIVATIVO PRIVATIVO</p> <p>TITULAR AFECCIÓN FISCAL TITULAR DE HIPOTECA</p>
5	<p>PROPIEDAD:</p> <p>JULIÁN LLOP, MARÍA SOLEDAD JULIÁN LLOP, MARÍA AMPARO JULIÁN LLOP, MARÍA VICENTA JULIÁN LLOP, MARÍA FRANCISCA</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:</p>	<p>PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO</p>
6	<p>PROPIEDAD:</p> <p>MARÍN OLAYA, ALFREDO MARÍN OLAYA, ALFREDO CAMACHO SÁNCHEZ, LEONARDA</p> <p>TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</p>	<p>PRIVATIVO GANANCIAL GANANCIAL</p> <p>TITULAR AFECCIÓN FISCAL</p>

Relación de titulares de los derechos aportados

Nº Orden	Titular/es del derecho	Derecho de propiedad
7	PROPIEDAD: CONSTRUCCIONES JOSÉ Y VICENTE LLOP, S.L.	PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
8	PROPIEDAD: CONSTRUCCIONES JOSÉ Y VICENTE LLOP, S.L.	PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
9	PROPIEDAD: ASENSI TARAZONA, AMPARO	PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
10	PROPIEDAD: DOMINGO ASENSI, LUIS RAMÓN DOMINGO ASENSI, JOSÉ ENRIQUE DOMINGO ASENSI, AMPARO GENOVEVA	PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	TITULAR HIPOTECA
11	PROPIEDAD: MARTÍNEZ ALBIR, ASUNCIÓN MARTÍNEZ ALBIR, ASUNCIÓN TAMARIT MARTÍNEZ, CARMEN TAMARIT MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS: CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	TITULAR AFECCIÓN FISCAL
12	PROPIEDAD: DOMINGO ASENSI, LUIS RAMÓN DOMINGO ASENSI, JOSÉ ENRIQUE DOMINGO ASENSI, AMPARO GENOVEVA	PRIVATIVO PRIVATIVO PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
13	PROPIEDAD: PONS GINÉS, TOMÁS	PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
14	PROPIEDAD: PONS BAIXAULI, VICENTA CASTRO CEREZO, SALVADOR	GANANCIAL GANANCIAL
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	
15	PROPIEDAD: FRESNEDA DEL REY, ESTEBAN	PRIVATIVO
	TITULARES ACTUALES/ OTROS INTERESADOS:	

Relación de datos registrales de las fincas aportadas

Nº Orden	Registro	Sección	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
1	VALENCIA Nº11		1695	262	163	16032	1ª
2	VALENCIA Nº11		1695	262	74	15994	1ª
3	VALENCIA Nº11		1695	262	166	16034	1ª
4	VALENCIA Nº11		1598	165	178	11017	1ª
5	VALENCIA Nº11		1534	101	150	6400	1ª
6	VALENCIA Nº11		1693	260	186	15553	1ª
7	VALENCIA Nº11		1613	180	189	11332	2ª
8	VALENCIA Nº11		1613	180	192	11334	2ª
9	VALENCIA Nº11		1506	73	215	4631	1ª
10	VALENCIA Nº11		1506	73	212	4629	3ª
11	VALENCIA Nº11		1684	251	197	15225	1ª
12	VALENCIA Nº11		1506	73	209	4627	3ª
13	VALENCIA Nº11		1562	129	149	8524	1ª
14	VALENCIA Nº11		1534	101	147	6398	1ª
15	VALENCIA Nº11		1604	171	58	10366	1ª

Relación y cuantificación de derechos aportados

Nº Orden	Sup. Afect. D.H. m ² s	%D.H.	Superficie m ² s	C. Aportación	DERECHOS	
					Total u.v.	Neto u.v.
1	242,93		242,93	6,8774%	304,64	304,64
2	540,74		540,74	15,3085%	678,10	678,10
3	140,29		140,29	3,9716%	175,92	175,92
4	65,02		65,02	1,8407%	81,53	81,53
5	92,08		92,08	2,6068%	115,47	115,47
6	269,24		269,24	7,6222%	337,63	337,63
7	285,51		285,51	8,0828%	358,03	358,03
8	568,41		568,41	16,0918%	712,79	712,79
9	159,07		159,07	4,5033%	199,48	199,48
10	780,83		780,83	22,1054%	979,17	979,17
11	86,72		86,72	2,4551%	108,75	108,75
12	34,73		34,73	0,9832%	43,55	43,55
13	59,52		59,52	1,6850%	74,64	74,64
14	70,61		70,61	1,9990%	88,55	88,55
15	136,60		136,60	3,8672%	171,30	171,30
8888				0,0000%	0,00	0,00
9999				0,0000%	0,00	0,00
TOTALES	3.532,30		3.532,30	100,0000%	4.429,55	4.429,55

Relación de cargas preexistentes

COMPATIBLES CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

1	1.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 11/11/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones; quedando liberada por cuarenta y siete mil doscientos seis euros.
2	1.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 11/11/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones; quedando liberada por cuarenta y siete mil doscientos seis euros.
3	1.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 11/11/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones; quedando liberada por cuarenta y siete mil doscientos seis euros.
4	1.- Al margen de la Inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 04/09/2002, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando liberada por cuatrocientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos. 2.- HIPOTECA a favor de CAJA RURAL MEDITERRÁNEO en cuanto a la TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO, por CUARENTA Y OCHO MIL EUROS DE PRINCIPAL; por 240,00 euros de intereses ordinarios; por 17.280,00 euros de intereses de demora; por 960,00 euros para otros gastos; y por 12.000,00 euros para costas. VENCIMIENTO: 02/10/2027. FORMALIZADA en escritura de fecha 02/10/2002 autorizada por el notario de Benetússer Tobias Calvo Escamilla. CONSTITUIDA en la Inscripción 3ª, con fecha 27/11/2002, AMPLIADA Y MODIFICADA por la 5ª. 3.- Al margen de la Inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 27/11/2002, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando liberada por setecientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos. 4.- Al margen de la Inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 27/01/2003, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 5.- Al margen de la Anotación letra A, aparece extendida nota de fecha 28/11/2003, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 6.- AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA de la Inscripción 3ª, en los siguientes términos: por CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE PRINCIPAL; por 266,55 euros de intereses ordinarios; por 19.191,59 euros de intereses de demora; por 1.066,20 euros para otros gastos; y por 13.327,49 euros para costas. TIPO INTERÉS: 4,00000 por ciento. VENCIMIENTO: 25/02/2029. SE AMPLÍA EL CAPITAL EN 53.309,97 EUROS, SIENDO RESULTANTE LA CANTIDAD DE 101.309,97 EUROS. FORMALIZADA en escritura de fecha 22/02/2004 autorizada por el notario de Benetússer Tobias Calvo Escamilla. Inscripción 5ª de la finca 11.017 de fecha 03/05/2004. 7.- Al margen de la Inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 03/05/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; quedando liberada por ochocientos setenta y un euros con sesenta y un céntimos. 8.- Al margen de la Anotación letra B, aparece extendida nota de fecha 04/05/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
5	No constan.
6	1.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 09/09/2004, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
7	No constan.
8	No constan.
9	No constan.
10	1.- HIPOTECA a favor del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, en garantía de NOVECIENTOS UN EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE PRINCIPAL; tres anualidades de intereses al cuatro enteros con cincuenta centésimas por ciento; por 135,23 euros para costas y gastos; por plazo de VEINTICINCO años a contar desde el 01/11/1955; en virtud de escritura otorgada en fecha 03/11/1955 ante el notario de Madrid Manuel A. Romero Vitez como sustituto de su compañero Lázaro Lázaro Junquera. Inscripción 2ª, en fecha 25/11/1955.

Relación de cargas preexistentes

11	1.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 20/10/2003, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones; quedando liberada por cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con cuatro céntimos. 2.- Al margen de la Inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 20/10/2003, según la cual queda afecta al Impuesto que proceda a la extinción del derecho de usufructo.
12	No constan.
13	No constan.
14	No constan.
15	No constan.